

B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	4.350.000
7 Transferencias de capital	2.000.000
Total ingresos	25.630.092

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	4.350.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	15.650.000
3 Gastos financieros	540.000
4 Transferencias corrientes	4.933.335
B) Operaciones de capital	
9 Pasivos financieros	156.757
Total gastos	25.630.757

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Obrero: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Bañares, a 15 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995 III.C.731

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 1995, fue inicialmente aprobada, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, por la Asamblea del Concejo abierto de Bezares. Dicha rectificación se somete a información Pública durante 15 días hábiles, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. De no existir reclamaciones, se elevará a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Bezares, 12 de marzo de 1995.— El Alcalde, Amando Peña Pérez.

Cuenta General de 1993 III.C.732

Presentada la Cuenta y Estado correspondiente al ejercicio de 1993, enumerada en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para las Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Bezares, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bezares, 12 de marzo de 1995.— El Alcalde, Amando Peña Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de 1995 III.C.733

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1995, el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Cañas, 1 de marzo de 1995.— El Alcalde, José Antonio Merino Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995 III.C.734

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 9 de Marzo de 1.995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1.995.

De conformidad con los art. 112, nº 3, de la Ley 7/1.985, de 02 de Abril y 150, nº 1, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Casalarreina a 15 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Aprobación padrón tasa del suministro de agua potable y saneamiento, 2º semestre de 1994 III.C.735

Aprobado por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 9 de Marzo de 1995, el Padrón para el cobro de la Tasa del suministro de agua potable y saneamiento, 2º semestre de 1.994, se expone al público durante el plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado y objeto de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Dicha exposición producirá los efectos de notificación colectiva del Padrón y datos consignados en el mismo, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Casalarreina a 15 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1995 y de la Tasa de recogida domiciliar de basuras del 2º semestre del ejercicio 1994 III.C.752

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA (LA RIOJA).

HACE SABER: Que durante los días 6 y 7 de Abril, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 19.30 horas, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, AVDA. PORTUGAL, nº 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA:

INICIO: DEL 1 DE ABRIL DE 1.995.

FINAL: AL 31 DE MAYO DE 1.995.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Casalarreina, a 23 de Marzo de 1.995.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994 III.C.736

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-11-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente: